



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N° 055 -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 06 JUL. 2017

VISTO:

El Expediente que contiene la Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad "MANTENIMIENTO VIAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", presentando el informe N° 212-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, por el Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio, responsable del Área de Liquidaciones de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Informe N° 0914-2017-OSLO/GM/MPMN, Proveído N° 1482-CEEFM-GIP/GM/MPMN, Proveído N° 955-GIP/GM/MPMN, se dispone se proyecte Acto Resolutivo;

CONSIDERANOO:

Que, en merito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, describe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones, facultades administrativas y resolutive de la alcaldía en la **Gerencia de Infraestructura Pública**, en el numeral 3) dice: Aprobar la evaluación Técnica Financiera de las actividades de mantenimiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, del 16 de setiembre del año 2013, Aprueba la Directiva N° 002-2013-COMISION DIRECTIVA-ALO-OSLO/GM/MPMN, aprueba la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION Y EVALUACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSION PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", la misma que tiene por finalidad garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2015-A/MPMN, del 09 de febrero del 2015, Designa al Comité de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1001-2015-A/MPMN, del 16 de setiembre del 2015, corrige el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 090-2015-A/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2015, en lo que corresponde la designación de los integrantes de la "Comisión de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto". La misma que deberá estar acorde a la modificación efectuada al numeral 6.3 de la Directiva vigente, aprobada mediante R.A. N° 230-2015-A/MPMN y cuya conformación quedará de la siguiente manera:

- Gerente del Área Ejecutante - quien lo presidirá
- Sub Gerente de Obras Públicas - Responsable Técnico
- Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería - Responsable Financiero
- Encargado del Área de Liquidaciones - Ejecutor Técnico Financiero y actuara como Secretario
- 02 Responsables de Transferencia del Área de Liquidaciones

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0430-2013-A/MPMN, del 13 de mayo del 2013, se aprueba la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO VIAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CASCO URBANO OEL DISTRITO OE MOQUEGUA"**, por un monto de S/. 641,147.22 (Seiscientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y siete con 22/100 soles) con un plazo de ejecución de 75 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0861-2014-A/MPMN, del 25 de julio del 2014, se aprueba en vías de regularización la modificación de la ficha Técnica **"MANTENIMIENTO VIAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**, sin incremento presupuestal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01154-2013-A/MPMN, del 21 de octubre del 2013, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO VIAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CASCO URBANO DEL OISTRITO DE MOQUEGUA"**, por un periodo de 89 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1267-2013-A/MPMN, del 20 de noviembre del 2013, rectifica de oficio el error material incurrido en el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 1154-2013-A/MPMN de fecha 21 de octubre del 2013, en lo que respecta a la denominación de la Ficha Técnica, y quedando subsistente en todo lo demás que lo contiene la resolución.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0392-2014-A/MPMN, del 29 de abril del 2014, se aprueba en vías de regularización el expediente de ampliación de plazo N° 02 de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO VIAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CASCO URBANO OEL DISTRITO OE MOQUEGUA"**, por un periodo de 20 días calendario.

Que, mediante carta N° 015-RRC-2016, el Evaluador Financiero CPC. Ricardo A. Romero Cueva, entrega la Evaluación Financiera de la actividad **"MANTENIMIENTO VIAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL OEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"** para revisión y evaluación respectiva; mediante informe N° 048-2016-VLSC-LF/ALO/OSLO/MPMN, la CPCC. Valeria Liliana Salas Cuellar, habiendo realizado la revisión de la Evaluación Financiera, indica que dicha evaluación se encuentra debidamente conciliada con la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, el mismo que fue evaluada de acuerdo a la Directiva vigente aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN de fecha 16 de setiembre del 2013.

Que, mediante informe N° 005-2017-WJVF-LT-ALO/OSLO/MPMN, del 20 de abril del 2017, el Ing. Wuilber Juan Valdez Flor, Evaluador Técnico remite al Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio, responsable del Área de Liquidación de Obras de la MPMN, entrega la evaluación técnica de la actividad





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

"MANTENIMIENTO VIAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CASCO URBANO DEL OISTRITO DE MOQUEGUA", estando conforme para su trámite correspondiente y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante informe N° 212-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, del 24 de abril del 2017, el Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio, responsable del Área de Liquidación de Obras de la MPMN, remite al jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Evaluación Técnica – Financiera de la actividad "MANTENIMIENTO VIAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", solicitando se apruebe vía acto resolutivo; a su vez con informe N° 0914-2017-OSLO/GM/MPMN, del 24 de abril del 2017, la Ing. Luz Candelaria León Zapata, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, ratifica el informe; de acuerdo al siguiente detalle:

**EVALUACION TECNICA - FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO VIAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**

MODALIDAD	: ADMINISTRACION DIRECTA
AÑO DE EJECUCION	: 2013
EVALUACION TECNICA	: 638,836.14 SOLES
EVALUACION FINANCIERA	: 636,488.78 SOLES
COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD	: 635,897.48 SOLES
PLAZO DE EJECUCION REAL	: 184 DIAS CALENDARIO

Que, según acta de termino de actividad de fecha 16 de diciembre del 2013, se suscribe la culminación de la ejecución de los trabajos de la actividad "MANTENIMIENTO VIAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", bajo la modalidad de Administración Directa, estando los representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial Bach. Abog. Santos Estanislao Chávez Ticona, el Secretario Técnico del Área de Supervisión como miembro asesor, el Inspector de la Ficha de Mantenimiento Ing. Herbert Darwin Cano Álvarez y el Responsable Técnico de la Actividad de Mantenimiento Ing. Rolando Isidro Tumi Rojas, reunidos con la finalidad de hacer la recepción física de la actividad, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en los planos de replanteo, metrados realmente ejecutados y especificaciones técnicas de la Ficha Técnica de Mantenimiento de lo cual dan fe y suscriben la presente acta de termino de actividad;

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el expediente de Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad "MANTENIMIENTO VIAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"; con un monto de ejecución financiero de S/. 636,488.78 (Seiscientos Treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho con 78/100 soles) con un plazo de ejecución real de 184 días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

**EVALUACION TECNICA - FINANCIERA**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ENTIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD PRDVINCIAL MARISCAL NIETO  
ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO VIAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA  
AÑO DE EJECUCION : 2013  
PRESUPUESTO EXP. TECNICO : 641,147.22 SOLES (APROB. R.A. N° 430-2013-A/MPMN)  
EVALUACION TECNICA : 638,836.14 SOLES  
EVALUACION FINANCIERA : 636,488.78 SOLES  
COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD : 635,897.48 SOLES  
PLAZO DE EJECUCION (PROGRAMADO) : 75 DIAS CALENDARIO (APROB. R.A. N° 430-2013-A/MPMN)  
AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 89 DIAS CALENDARIO (APROB. R.A. N° 1154-2013-A/MPMN)  
AMPLIACION DE PLAZO N° 02 : 20 DIAS CALENDARIO (APROB. R.A. N° 0392-2014-A/MPMN)  
FECHA DE INICIO DEL MANTENIMIENTO : 12 DE JUNIO DEL 2013  
FECHA DE TERMINO DEL MANTENIMIENTO : 12 DE DICIEMBRE DEL 2013  
PLAZO DE EJECUCION REAL : 184 DIAS CALENDARIO  
EVALUADOR FINANCIERO : CPC. RICARDO A. ROMERO CUEVA  
: CPC. VALERIA LILIANA SALAS CUELLAR (revisa y da conformidad la Evaluación Financiera)  
EVALUADOR TECNICO : ING. WUILBER JUAN VALDEZ FLOR  
RESPONSABLE DEL AREA DE LIQUIDACIONES : ING. AFDEL HUBERTH ORDOÑEZ CARPIO  
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQ. : ING. LUZ CANDELARIA LEON ZAPATA

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para que considere en la Memoria Anual o Memoria de Gestión como Rendición del Presupuesto Asignado.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA  
ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE  
Gerente de Infraestructura Publica

FJRA/GIP/MPMN  
AMRH/EL-CEEFM  
c.c.: G.I.P.  
E.E.F.M.  
O.S.L.O.  
G.A.  
G.P.P.  
ARCHIVO

